



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 60 001 **2015 00290 00**

Revisada la foliatura, se advierte que mediante providencia del 30 de noviembre de 2021 se efectuó requerimiento tanto a la parte actora como al defensor de familia, sin que a la fecha hayan emitido pronunciamiento alguno. Así las cosas, se les requiere nuevamente, a fin de que realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite, en vista de que el presente proceso ha permanecido en inactividad por más de seis años.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee1bfca257e6231c99ae4b90eb9a44a63d1a026aa18510fce9e0543880bf31

17

Documento generado en 23/05/2022 07:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>